



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 825.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA MARÍA JAZMÍN SCAPPINI VALLEJOS, FUNCIONARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 21 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 617/2021 del 7 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora María Jazmín Scappini Vallejos, con cédula de identidad N° 3.775.853, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” establece que: “el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 1921/2021 del 29 de noviembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia autoriza la prórroga de comisión de la señora María Jazmín Scappini Vallejos, funcionaria de esa institución, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **María Jazmín Scappini Vallejos**, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Determinar que la señora **María Jazmín Scappini Vallejos** preste servicios en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Art. 3°** Disponer que la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____